

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de la menor J.R.M. a doña Rosa María Ruiz Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor E.M.B. a doña Esther Blanco Hof, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado resolución de modificación de relaciones familiares en relación con las menores C.A.P. y D.A.P. (Exptes. SISS 352-2008-00002969-1 y 352-2008-00002970-1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don David Casilla Padilla, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado acto administrativo en relación con los menores A.J.G.R., G.G.R. y J.R.G., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Gabriel Godoy Rodríguez, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 15 de julio de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Eduardo del Río Serra en representación de Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, dictada por delegación del Director General de Bienes Culturales, de fecha 10 de noviembre de 2008, sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.10.f) en relación con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Eduardo del Río Serra, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso (expediente de Leg. y Rec. Núm./Ref.: 360/08) se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 26 de julio de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 24 de agosto de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Antonio Buza Jiménez, contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 2008, sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.10.f) en relación con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada dos veces